

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Los Blázquez**

Núm. 4.319/2020

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanzas Municipales, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA:

- Artículo 3º. Tipo de gravamen:

El tipo de gravamen del IBI aplicable a los Bienes de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,75%.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA:

- Artículo 3º. Tipo de gravamen:

El tipo de gravamen del IBI aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,50%.

DESAGÜE DE CANALES:

- Artículo 3º. Cuantía:

Por cada metro lineal de fachada: 0,31 €.

COCHERAS: Aprovechamiento o utilización especial del dominio público.

- Artículo 3º. Objeto:

E) Entrada de vehículos en cochera particular por metro lineal o fracción: 3,78 €

TENENCIA DE ANIMALES:

- Artículo 4º. Tarifa:

. Por cada perro: 2,80 €

TRANSITO DE GANADO:

- Artículo 2º. Tarifa (por cabeza de ganado):

a) Caballar: 2,24 €

b) Vacuno: 3,36 €

c) Lanar y cabrío: 0,38 €

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA:

- Artículo 6º. Cuota Tributaria:

a) Canon fijo: 37,80 €

b) Canon variable: 6,30 € por habitantes/año.

d) Locales comerciales:

1. Supermercados: 81,90 €

2. Cafeterías y Bares con cocina: 75,60 €

3. Bar de copas: 72,45 €

4. Otros establecimientos: 69,30 €

SERVICIO DE AGUA POTABLE:

Artículo 3º. Cuantía:

B) Cuota consumo.

1. Uso doméstico:

Bloque I: de 0 a 30 m³: 0,30 €

Bloque II: de 31 a 40 m³: 0,44 €

Bloque III: de 41 a 50 m³: 0,59 €

Bloque IV: mas de 50 m³: 1,56 €

2. Uso industrial, comercial y otros:

Bloque I: de 0 a 36 m³: 1,05 €

Bloque II: de 37 a 72 m³: 1,31 €

Bloque III: más de 72 m³: 1,03 €

Los Blázquez a 29 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Ángel Martín Molina.